RESOLUCIÓN IM Nº 120 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 01/2018 para la "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y LINEAS CLOACALES" ID N° 348.806.-

Tebicuary, 30 de abril de 2018

VISTO:

Los Arts. 12, Numeral 2. Inciso d), 51, inciso a), de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas".Inc. G----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 12: "Funciones. [...] 2. En materia de de infraestructura pública y servicios:[...] d) La construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicas [...]": .----------

Que el Articulo 33 de la ley N° 2051 "De contrataciones Públicas Inc G " Existan razones Justificadas para la Adquisición o Locación de Bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, el Arq. .Jorge Giret Fiscal de Obras de la Municipalidad de Tebicuary, emitió la Nota de fecha 27 de abril de 2018, en la que hace referencia que en la fecha mencionada se procedió a la verificación de lo registros cloacales de toda la ciudad .----------

Que, a su vez, el Fiscal de Obras, menciona en la nota que los registros cloacales se encuentran en obstrucción y que podía ocasionar el colapso del mismo y afectar directamente a la población considerando una urgencia impostergable.----------

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en fecha 27 de abril de 2018, acreditando el supuesto de excepción aplicable al caso.----------

Que luego de analizar los antecedentes del llamado en cuestión, se considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el Inc G del Articulo 33 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, por lo cual se recomienda la implementación del procedimiento por la Via de Excepción----------

Municipalidad TEBICUARY

POR TANTO:

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 01/2018 PARA LA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y LINEAS CLOACALES" ID N° 348.806.----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Municipalidad TEBICUARY

Sra. Lourdes Gamarra
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Sr. Juan Bosch.
Intendente Municipal